

Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N.2



Presentación

Vivimos tiempos convulsionados, importantes procesos de movilización social y la manifestación de diferentes demandas ciudadanas -que buscan saldar esa deuda histórica de tener un país con mayor justicia social-; ocurren junto al lamentable recrudecimiento de la represión y la degradación de la violencia. Esta violencia, al igual que en otros momentos de nuestro pasado es, en su mayoría, proveniente y legitimada desde el Estado en contra de la población civil, produciendo graves violaciones a los Derechos Humanos.

En este escenario, las luchas por la verdad y la justicia adquieren un especial valor, ya que como es bien sabido **"el pueblo que no conoce su historia, está condenado a repetirla"**. Esta es una de las razones que anima a la Corporación Reiniciar a continuar con la incansable tarea de lograr el esclarecimiento del Caso de la UP ante los órganos judiciales del país, entre ellos la JEP, donde cursa el Caso 06 "Victimización de miembros de la UP".

Esta tarea de buscar justicia y esclarecer la verdad no ha sido sencilla, por eso queremos seguir compartiendo con ustedes, las víctimas y familiares, los pasos dados en este proceso, invitándoles a leer esta segunda edición de "Camino al Andar". En esta oportunidad nos referiremos a las primeras **versiones voluntarias** a las que ha sido convocado un primer grupo de comparecientes en la JEP, detallando lo ocurrido y compartiendo con ustedes algunas reflexiones sobre aspectos relevantes en estas diligencias.

Lo último

RECORDANDO QUÉ SON LAS VERSIONES VOLUNTARIAS

.....

¿QUÉ VERSIONES VOLUNTARIAS SE HAN REALIZADO?

.....

ALGUNAS CONCLUSIONES DE ESTE PRIMER GRUPO DE VERSIONES

.....

Versiones voluntarias: Un paso más en busca de la verdad

Luego de la presentación de los informes (y algunas ampliaciones) por parte de la Corporación Reiniciar a la JEP y de dar inicio al proceso de acreditación de las víctimas, el siguiente momento procesal más importante en el litigio del Caso 06 en la JEP, ha sido la realización de las **versiones voluntarias**.



PARTE 2: General (r) Rito Alejo Del Río entrega versión ante la JEP | Semana Noticias

Estas versiones voluntarias son diligencias judiciales mediante las cuales la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de la JEP, acopia la información suministrada por un compareciente, en presencia de su abogado, respecto de un hecho o conjunto de hechos que conoce o debe conocer, con el fin de contribuir al esclarecimiento de la verdad. En estas versiones se tiene entonces la expectativa que los comparecientes relaten, de manera exhaustiva y detallada, las conductas cometidas y sus circunstancias, de manera suficiente para **atribuir responsabilidades**, aportando en la garantía de la satisfacción de los derechos de las víctimas.

De este modo, durante estas versiones los comparecientes ha venido siendo interrogados por el Magistrado encargado de la JEP y han recibido algunas preguntas de los y las representantes de las víctimas. En algunos casos, una sesión no ha sido suficiente para que hagan sus aportes a la verdad, por lo que ha sido necesario realizar diversas sesiones, estando algunas aún pendientes.



Estas versiones tienen el objetivo central de favorecer el acopio información para contribuir a la búsqueda de la verdad.

Este aporte se complementa con el deber de aportar verdad plena que tienen los comparecientes al momento de acogerse a la JEP.

¿Qué versiones voluntarias se han convocado?

COMPARECIENTE	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECIÓ EL COMPARECIENTE	ESTADO DE LA VERSIÓN
Héctor Hidalgo Cabrera Peña	Fuerza pública (Ejército 88-90)	Compareció, primera y segunda sesión (Pendiente tercera sesión)
Giovanny Calderón Salazar	DAS (2002-2011)	Compareció, primera sesión (Pendiente de citación a segunda sesión)
Jaime Alexander Romero Vargas	DAS (2006-2011)	Compareció, terminó en la primera sesión.
Carlos Alfonso Corredor Martínez	DAS (1986-2009)	Compareció, primera sesión (Pendiente segunda sesión)
Bernardo Alfonso Garzón Garzón	Fuerza pública (Ejército 70-91)	Compareció, primera sesión (Pendiente segunda sesión)
Manuel González Henríquez	DAS (1988-1992)	Reprogramada
Martin Sierra D'Alemán	DAS (feb 1992 - may 1994)	Compareció, primera sesión (Pendiente segunda sesión)

¿Qué versiones voluntarias se han convocado? (continuación)

COMPARECIENTE	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECIÓ EL COMPARECIENTE	ESTADO DE LA VERSIÓN
John Alirio Rodríguez Parra	DAS (1979-1997)	Compareció, primera y segunda sesión (Citación a tercera aplazada por situación de salud)
Emiro Rojas Granados	DAS (1984-2013)	Cancelada
José Mansilla García	DAS	Reprogramada
Iván Ramírez Quintero	Fuerza pública (Ejército)	Compareció, primera sesión (Pendiente segunda sesión)
Jorge Eliecer Plazas Acevedo	Fuerza pública (Ejército)	Compareció, primera sesión, citado a segunda sesión que fue aplazada.
Rito Alejo Del Río Rojas	Fuerza pública (Ejército)	Compareció, primera, segunda sesión y cuarta en Caso 04/tercera sesión en Caso 06
Miguel Alfredo Maza Márquez	DAS (1985-1991)	Citado con audiencias reservadas Caso 04 y 06. Reprogramada



En **síntesis** de los 14 agentes del Estado (5 del Ejército, 9 del extinto DAS) llamados por la Sala de Reconocimiento a rendir versión por hechos referidos al Caso Unión Patriótica, sólo **uno** ha concluido la versión. Dos llamados a versión han sido suspendidas mientras se definen las solicitudes de desistimiento a la JEP de dos comparecientes -que pertenecieron al DAS-, bajo el argumento de que si su sometimiento es voluntario, les está permitido desistir del sometimiento a la JEP. El resto de diligencias han sido reprogramadas por diferentes factores (agenda de la Sala, citas médicas de los comparecientes, etc).

Algunas conclusiones a la primera jornada de versiones de comparecientes.

De lo transcurrido de las versiones, no se observa el firme propósito de los comparecientes de contribuir a la verdad. De esta forma están faltando al compromiso asumido con la justicia colombiana, no sólo con la JEP. Uno de los condicionamientos de la JEP al versionado para obtener los beneficios ofrecidos o buscados por todos ellos, es mostrar a las víctimas y al país la verdad sobre la forma como prepararon, ejecutaron, encubrieron y “justificaron” en que el DAS y Fuerza Pública, obtenía la información para desarrollar las acciones de persecución sistemática y generalizada contra miembros de la Unión Patriótica; es decir que evidenciaran quién dio la orden de estigmatizarlos, de seguirlos y de cometer crímenes en su contra, así

como de planear y ejecutar la eliminación de todo el partido político del escenario político. Esto no ha sucedido a la fecha.

En la dinámica de las versiones adelantadas ante la JEP dentro del macro caso 006, se ha garantizado a los representantes de víctimas la participación mediante la formulación de preguntas encaminadas a obtener información de lo ocurrido, sin embargo, en lo que va de las diligencias, no ha habido aportes de verdad sobre patrones de victimización, grupos armados y criminalización contra miembros de la Unión Patriótica.